



Campana, Pcia. de Buenos Aires
Año I - Nro. 006
Mes de Septiembre



BOLETÍN OFICIAL AÑO 2013

* Primera Sección

Ordenanzas:

* Segunda Sección

Decretos Departamento Ejecutivo:

* Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

* Cuarta Sección

Decretos H. Concejo Deliberante

* Quinta Sección

Resoluciones H. Concejo Deliberante

Primera Sección

Ordenanzas:

VISTO:

La Ordenanza N° 5202/08 y la Ley Provincial N° 12646; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5202/08 regula el decomiso de los vehículos secuestrados en el ámbito municipal;

Que la Ley N° 12646 regula la subasta de vehículos secuestrados en ejercicio de la policía de tránsito municipal;

Que los inconvenientes que se generan en los depósitos de las distintas administraciones municipales a raíz de la cantidad de vehículos y motocicletas secuestradas que se encuentran en sus depósitos;

Que el dictado de la citada Ley tuvo como objetivo resolver la problemática de los Municipios respecto a la cantidad de vehículos depositados en depósitos propios o de terceros;

Que dichos vehículos, al no ser retirados por sus dueños constituyen una carga para el Municipio, dada la vigilancia que requiere su custodia y el espacio físico que requieren;

Que la Dirección de Tránsito es quien vela por el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Código de Tránsito vigente, deteniendo

y secuestrando automotores por infracciones tales como circulación sin chapa identificatoria, faltante de documentación del titular, entre otras, conllevando a que los mismos sean derivados a ámbitos físicos destinados al efecto;

Que las disposiciones vigentes prevé el supuesto de aquellos automotores que cuentan con alguna causa penal, son derivados por los jueces intervinientes a los depósitos y una vez autorizada su venta, se procede a los remates;

Que se estima conveniente aplicar un régimen similar al establecido para los vehículos secuestrados en nuestra ciudad;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Derógase en todos sus términos la Ordenanza N° 5202/2008 y toda ----- norma que se hubiera dictado de acuerdo a sus disposiciones.-

ARTICULO 2°.- Adhiérese la Municipalidad de Campana a la Ley Provincial N° 12646 ----- en todos sus términos, a partir de la fecha de promulgación de la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 15 días del mes de

Municipalidad de Campana

Sra. Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

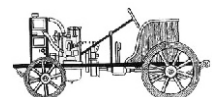
Arq. Claudio RODRIGUEZ
Secretario de Gabinete

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

www.campana.gov.ar



Ciudad de Campana, Cuna del Primer Automóvil Argentino



agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Alejandro F. SÁNCHEZ**
Secretaria **Vicepresidente 1°**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

AUTOR: CONCEJAL JUAN GHIONE

Campana, 02 de septiembre de 2013

Promulgada
por Decreto N° 1637 del día de la fecha. Cúmplase.
Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Stella Maris GIROLDI**
Secretaria de Gobierno y **Intendente Municipal**
Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6076

VISTO:

El expediente N° 4016-4579/2013;

CONSIDERANDO :

Que a fs. 1 obra nota de fecha 26 de junio de 2013 de la Empresa H. K. SERVICE S.R.L., brindando en carácter de donación un TELEVISOR LED de 42", destinado al sector que sea de utilidad;

Que a fs. 2 la Secretaría de Economía y Hacienda informa que será destinado al Centro Integral de Monitoreo Público Urbano, C.I.Mo.P.U., dependiente de la Secretaría de Prevención Ciudadana, sita en la calle Rawson N° 378 de nuestra Localidad;

Que a fs. 2 el Departamento de Patrimonio y Seguros informa que no existe objeción para aceptar la presente donación;

Que este donativo ha de enriquecer el acervo patrimonial de la Municipalidad de Campana; y

Que conforme a las disposiciones del artículo 57 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de las Ordenanzas y aceptar los legados o donaciones ofrecidos al Municipio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa H.K. SERVICE S.R.L., ----- de un televisor LED de 42", destinado al Centro Integral de Monitoreo Público Urbano, C.I.Mo.P.U, dependiente de la Secretaría de Prevención Ciudadana, sita en calle

Rawson N° 378, de nuestra Localidad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Alejandro F. SÁNCHEZ**
Secretaria **Vicepresidente 1°**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 05 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1654 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Stella Maris GIROLDI**
Secretaria de Gobierno y **Intendente Municipal**
Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6077

VISTO:

El expediente N° 4016-25.563/2002; y

CONSIDERANDO:

Que en esas actuaciones lucen los antecedentes de los Convenios celebrados entre la empresa SEPSA - Servicio Electrónico de Pago S.A., denominado PAGO FACIL y la Municipalidad de Campana, como así también del Decreto N° 0728/2002; y su posterior convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 4325/2003;

Que a fs. 82/83 corre agregada copia de la Ordenanza N° 5853/2011 mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a modificar el Acuerdo de Prestación de Servicios, conveniendo incrementar los precios respecto del servicio de cobranza prestado por la empresa en cuestión, de acuerdo a los aumentos en los costos de operación sobrevenidos sistemáticamente desde la firma del convenio enunciado en el párrafo anterior;

Que a fs. 85/88 la mencionada empresa, presenta nueva propuesta a fin de incrementar los precios con relación al referido servicio prestado, en virtud de los aumentos en costos de operación, como así también se desprende ofrecimiento respecto de implementar en esta Comuna un servicio gratuito con relación a operar on line con las terminales de la misma empresa, lo que permite que un cliente pueda abonar sin su comprobante, previa entrega de una Base de Datos por parte del Municipio;

Que la Dirección de Sistemas no encuentra objeción respecto de las negociaciones dirigidas a mejorar la calidad en las bocas de cobro externas, siempre y cuando las mismas se ajusten a las necesidades del Municipio y cumplan con las

normativas que rigen la actividad del mismo;

Que en virtud de lo normado en el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a leyes provinciales y nacionales; y

Que tanto la Contaduría Municipal y la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 92/92 vta. respectivamente, no tienen objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 90/91;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el "Acuerdo de ----- Prestación de Servicios" y sus modificatorios obrantes a fs. 39/56, fs. 58 y a fs. 84 respectivamente del expediente N° 4016-25.563/2002 celebrados oportunamente con la empresa SEPSA- Servicio Electrónico de Pago S.A., denominada PAGO FACIL y el Municipio de Campana, representada por la Señora Intendente Municipal Da. Stella Maris GIROLDI, cuyo Proyecto de Acuerdo Modificatorio obra a fs. 88, mediante el cual se conviene incrementar los precios respecto del servicio de cobranza prestado por la indicada empresa, en virtud de cubrir los aumentos en los costos de operación sobrevenidos desde la firma de la última modificación del mencionado acuerdo y a fin de seguir brindando la misma calidad del servicio.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar on line con las ----- terminales de la precitada empresa, implementándose un servicio ofrecido gratuitamente por dicha empresa, cuya propuesta obra a fs. 85/87, donde se detalla la mencionada operatoria y los beneficios a los que puede acceder el Municipio con su firma.-

ARTICULO 3°.- La autorización dispuesta en el artículo 1° rige con retroactividad al 1° ----- día del mes de mayo de 2013.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 05 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1655 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6078

VISTO:

El expediente N° 4016-4604/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de fecha 26 de junio de 2013 emitida por la Empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F., informando que se encuentra a disposición de este Municipio un televisor LED de 42" con carácter de donación;

Que a fs. 2 la Secretaría de Economía y Hacienda informa que será destinado al Centro Integral de Monitoreo Público Urbano, C.I.Mo.P.U. dependiente de la Secretaría de Prevención Ciudadana, sito en calle Rawson N° 378 de nuestra Localidad; y en la misma foja, el Departamento Patrimonio y Seguros informa que no existe objeción para aceptar la donación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 5 dictamina no tener objeciones de carácter legal que formular al Proyecto de Ordenanza;

Que este donativo ha de enriquecer el acervo patrimonial de la Municipalidad de Campana; y

Que conforme a las disposiciones del artículo 57 del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de las Ordenanzas y aceptar los legados o donaciones ofrecidos al Municipio;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Agrotécnica Fuegoína -----S.A.C.I.F., de un televisor "LED de 42", destinado al Centro Integral de Monitoreo Público Urbano, C.I.Mo.P.U. dependiente de la Secretaría de Prevención Ciudadana, sito en calle Rawson N° 378, de nuestra Localidad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de

agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Alejandro F. SÁNCHEZ**
Secretaria **Vicepresidente 1°**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 05 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N°
1656 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y
Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Stella Maris GIROLDI**
Secretaria de Gobierno y **Intendente Municipal**
Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6079

VISTO:

La Ordenanza N° 5991/2012
Complementaria del Presupuesto General de Gastos
para el año 2013, promulgada por Decreto N° 2333/2012
del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 19 se fija la
suma de SETECIENTOS PESOS (\$ 700.-) mensuales
para cada una de las diez (10) Becas para Niños y/o
Adolescentes con Necesidades Especiales;

Que dicho monto es insuficiente
para cubrir la cuota mensual para su atención en
Instituciones y/u Organismos no gubernamentales y/o
Privados de Campana;

Que conforme a lo que antecede
se postula mantener el cupo de diez (10) becas, e
incrementar el importe a NOVECIENTOS PESOS (\$
900.-) mensuales de enero a diciembre;

Que a fs. 1447 la Dirección
General de Asuntos Legales y la Contaduría Municipal
dictaminan que no existen objeciones de tipo legal ni
contable que formular al respecto; y

Que corresponde modificar el
mencionado artículo, a través de la norma legal
correspondiente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 19 de la
Ordenanza N° 5991/2012, - - - - -
(Complementaria del Presupuesto General de Gastos
para el año 2013), promulgada por Decreto N°
2333/2012 del Departamento Ejecutivo, el que queda
redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 19.- BECAS PARA NIÑOS Y/O

ADOLESCENTES CON - - - - -
NECESIDADES ESPECIALES: Fíjase en la suma
de NOVECIENTOS PESOS (\$ 900.-) mensuales el
monto de cada una de las diez (10) Becas para
Niños y/o Adolescentes con Necesidades
Especiales que por su diagnóstico y tratamiento
certifiquen que no pueden recibir atención en
centros y/o establecimientos educativos y/o
médicos públicos por lo cual se los habilita a
concurrir a Instituciones y/u Organismos no
Gubernamentales y/o Privados de esta localidad,
las que serán otorgadas de conformidad con lo
estipulado por la reglamentación que el
Departamento Ejecutivo dicte a tal fin y abonadas
mensualmente en el período comprendido entre los
meses de enero a diciembre inclusive.-”.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento
Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del
Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de
agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL **Alejandro F. SÁNCHEZ**
Secretaria **Vicepresidente 1°**
Honorable Concejo Deliberante Honorable Concejo Deliberante

Campana, 05 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N°
1657 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y
Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO **Stella Maris GIROLDI**
Secretaria de Gobierno y **Intendente Municipal**
Gestión Pública

REGISTRADA BAJO N° 6080

VISTO:

El expediente N° 4016-
12.338/2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 el Señor Marcelo
Miguel PONCE solicita exención de pago de la Tasa por
Inspección de Seguridad e Higiene del comercio de su
propiedad ubicado en calle Formosa N° 399 de esta
Ciudad, respecto del año 2011, debido a la discapacidad
que padece;

Que en el mismo obran los
antecedentes de distintos actos administrativos
mediante los cuales en distintos ejercicios se otorgó ese
beneficio;

Que acompaña para constancia:
copia de su documento nacional de identidad a fs. 41 y
certificado de discapacidad a fs. 42;

Que la Subdirección de Rentas,
Recaudación y Fiscalización informa a fs. 53/54 el
estado de la deuda que mantiene el contribuyente con

este Municipio;

Que lucen informes de Anses a fs. 55/56, ultimo recibo de pensión a fs. 57 y encuesta socioeconómica a fs. 58 mediante la cual se verifica que el peticionante habita solo en el inmueble en cuestión y de la que se desprende que sus ingresos económicos resultan insuficientes para afrontar el pago de la indicada deuda;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 59 vlt. y fs. 60 manifiesta que, para el período vencido 2011 corresponderá aplicar lo prescripto por el artículo 55 de la Ordenanza N° 2460/1989 Ordenanza Fiscal (t.v.), que el Honorable Concejo Deliberante podrá condonar deuda en fundamento a razones socioeconómicas acreditada por el contribuyente los requisitos necesarios para su otorgamiento, siendo los mismos de naturaleza particular y subjetiva y que el Departamento Ejecutivo deberá elevar el Proyecto de Ordenanza para su sanción al Honorable Concejo Deliberante; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 63, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 61/62;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase en el año 2011, al Señor Marcelo Miguel PONCE, D.N.I. N° - - - - - 18.486.236, Contribuyente N° 51447/00, del pago de deuda de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del comercio de su propiedad ubicado en calle Formosa N° 399, de esta Ciudad, en virtud de las circunstancias de hecho y argumentos de derecho vertidos en los considerandos de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º.- El beneficio que se concede en el artículo anterior, no exime al - - - - - contribuyente de las obligaciones formales inherentes a dicho gravámen, como así también comprende únicamente a las cuotas impagas de la tasa mencionada en el mismo y solamente en el período enunciado.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro el - - - - - asiento derivado de la medida dispuesta en los artículos anteriores.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. SÁNCHEZ
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 05 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1658 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris GIROLDI
Intendente Municipal

REGISTRADA BAJO N° 6081

VISTO:

La Ordenanza N° 5896/2012, promulgada por Decreto N° 1097/2012 del Departamento Ejecutivo, obrante en el expediente N° 4016-20486/2010; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1º se dispone la exención del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Alumbrado de la Vía Pública, a personas con discapacidad, cuyos ingresos propios y del grupo familiar no superen los \$ 2.500.- mensuales, requisito que se repite en el artículo 2º;

Que a fs. 33 del mencionado expediente, la Dirección de Discapacidad propone eliminar el tope de ingresos para alcanzar el beneficio, a fin de que la función de la norma sea la de amparar y proteger los derechos de la personas con discapacidad, teniendo en cuenta que por la condición que atraviesa debe afrontar un costo de vida más elevado que el resto de la sociedad; y

Que corresponde modificar los artículos mencionados, a través de la norma legal correspondiente;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el texto de los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° - - - - - 5896/2012 promulgada por Decreto N° 1097/2012 del Departamento Ejecutivo, quedando redactados de la siguiente manera:

“ **ARTICULO 1º.-** Quedan exentos del pago de las tasas por Barrido, Limpieza y - - - - - Conservación de la Vía Pública, aquellas personas con discapacidad que acrediten la misma por medio del certificado de discapacidad otorgado por la autoridad provincial competente, y que no cuente con mas de un inmueble a su nombre.-”.-

“ **ARTICULO 2º.-** Las personas discapacitadas del

Partido de Campana que soliciten el beneficio estipulado en el artículo 1º, deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1 - Ser una persona con discapacidad certificada por autoridad provincial competente.
- 2 - Ser titular de un sólo inmueble.
- 3 - Residir en el inmueble, que será exento del pago de impuestos.-".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 05 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1659 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6082

VISTO:

El expediente N° 4016-671/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la CONFEDERACION EVANGELICA BAUTISTA solicita exención de pago respecto de los Derechos de Construcción;

Que la Subdirección de Rentas, Recaudación y Fiscalización agrega la declaración jurada por los indicados derechos y el listado de deuda que mantiene la peticionante a fs. 3 y 4 respectivamente;

Que la Dirección Entidades de Bien Público informa a fs. 9 que, la peticionante se encuentra reconocida por este Municipio como Entidad de Bien Público, quedando registrada bajo N° 076, que tiene su documentación actualizada y que cumplimentó con los trámites de reempadronamiento;

Que en Acta de Inspección obrante a fs. 10 se verifica el destino y funcionamiento de los inmuebles en cuestión;

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 11 vta. manifiesta que el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que mediante Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante, que todos aquellos contribuyentes que por motivos económicos o por otros que respondan a la iniciación de un trámite de exención que tenga carácter general las personas físicas y/o entidades de bien

público, podrán requerir la exención de los tributos municipales, permitiéndose de ésta manera la factibilidad de éste mecanismo. Toda vez que se ha verificado el destino del inmueble en cuestión, ésta Dirección General entiende que podrá accederse a lo peticionado; y

Que la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 15, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 13/14;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda en concepto de Derechos de Construcción a la - - - - - CONFEDERACION EVANGELICA BAUTISTA, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 271, Parcela 12, Contribuyente N° 137673-0 y según constancias agregadas en el expediente N° 4016-1080/2013.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo efectuará en el respectivo registro, el - - - - - asiento derivado de la medida dispuesta en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de agosto de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 05 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1660 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6083

VISTO:

La Ordenanza N° 5993/2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma ha sido publicada en el Boletín Municipal Especial N° 162, de fecha 28 de diciembre de 2012;

Que la misma introduce modificaciones en las Ordenanzas N° 2460/89 Ordenanza Fiscal (t.v.) y N° 2837/92 Ordenanza Impositiva (t.v.);

Que en su artículo 3° se modifica en la Ordenanza Impositiva la numeración de los Capítulos: CAPITULO XXVII INDICE DE CORRECCIÓN DE VALORES, artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 por: CAPITULO XXVIII INDICE DE CORRECCIÓN DE VALORES, artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62; CAPÍTULO XXVIII - VENCIMIENTOS, artículo 62, por CAPITULO XXIX - VENCIMIENTOS, artículo 63; y CAPITULO XXIX DISPOSICIONES GENERALES, artículos 63, 64, 65 y 66;

Que se advierte que en el caso del Capítulo citado en último término se omitió mencionar la numeración que le corresponde: CAPITULO XXX DISPOSICIONES GENERALES y la de los artículos que contiene: artículos 64, 65, 66 y 67;

Que por otra parte en su artículo 9° se modifica el artículo 63 del Capítulo XXX DISPOSICIONES GENERALES de la misma Ordenanza;

Que en el artículo antes citado se nombra correctamente el CAPÍTULO DISPOSICIONES GENERALES, cuya omisión se señala precedentemente, pero se consigna erróneamente el número del artículo que se modifica, por cuanto, con el corrimiento que produce la inclusión de nuevos Capítulos y artículos que implementa la Ordenanza N° 5993, al artículo 63 le corresponde el número 64;

Que como consecuencia de la señalada equivocación, la Ordenanza N° 2837/92 (t.v.) - Ordenanza Impositiva, cuenta con dos artículos 63, totalmente vigentes;

Que corresponde salvar dichos errores involuntarios;

Que la Ordenanza N° 2992 faculta al Departamento Ejecutivo para ordenar el texto de las Ordenanzas que hayan sufrido modificaciones, efectuando las adecuaciones de numeración y correlación de articulado que fueren menester;

Que no obstante ello a los fines de permitir la clara interpretación de la medida que se propicia, resulta necesario modificar la Ordenanza N° 5993/2012;

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 24 y 29 del Decreto Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.) la sanción de la norma que implemente la iniciativa es facultad del Departamento Deliberativo;

Que la Ordenanza N° 5993/2012 fue sancionada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que tratándose de modificaciones que no afectan el contenido de la norma, sino sólo el corrimiento de los números del Capítulo y artículos antes citados se estimó oportuno disponerlas a través de un acto administrativo dictado "Ad-Referendum" de su convalidación por ese Honorable Cuerpo, sin perjuicio de la mejor decisión de este último,

de sancionar la norma que convalide dicho acto sin intervención de la citada Asamblea;

Que sometida la cuestión a consideración de la Dirección General de Asuntos Legales, la misma dictamina que del análisis del Proyecto de Decreto elaborado al efecto surge que se encuentra en condiciones de ser firmado "Ad-Referendum" del Departamento Deliberativo;

Que así también señala que con respecto al orden del texto de las Ordenanzas que hayan sufrido modificaciones, la Ordenanza N° 2992 otorga plena facultad al Departamento Ejecutivo para realizar la tarea sin intervención del Honorable Concejo Deliberante; y que la norma convalidatoria debe ser sancionada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que encontrándose en curso el Período de Sesiones Ordinarias del Departamento Deliberativo, corresponde a ese Cuerpo la sanción de la norma modificatoria que se propone;

PORELLO:

LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ordenanza N° 5993/2012, modificatoria ----- de la Ordenanza N° 2837/92 Ordenanza Impositiva (t.v.), por el siguiente:

“ **ARTÍCULO 3°.-** Modifícase la numeración de los Capítulos y artículos de ----- la Ordenanza N° 2837/92 Ordenanza Impositiva, en la siguiente forma:

CAPITULO XXVII INDICE DE CORRECCIÓN DE VALORES, artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 por:

CAPITULO XXVIII INDICE DE CORRECCIÓN DE VALORES, artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62.

CAPÍTULO XXVIII - VENCIMIENTOS, artículo 62, por:

CAPITULO XXIX - VENCIMIENTOS, artículo 63.

CAPITULO XXIX DISPOSICIONES GENERALES, artículos 63, 64, 65 y 66 por:

CAPITULO XXX DISPOSICIONES GENERALES, artículos 64, 65, 66 y 67.-”

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el texto del artículo 9° de la Ordenanza N° 5993/12, ----- modificatoria de la Ordenanza N° 2837/9 Ordenanza Impositiva (t.v.), por el siguiente:

“ **ARTICULO 9°.-** Modifícase el artículo 64 del

Capítulo XXX DISPOSICIONES -----
GENERALES, de la Ordenanza N° 2837/92
Ordenanza Impositiva (t.v.), por el siguiente:

ARTICULO 64.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, para redondear ----- las fracciones inferiores a un PESO (\$ 1,00).-

ARTÍCULO 3°.- Las modificaciones contenidas en los artículos anteriores no afectan el ----- contenido de la normativa a la que conciernen, ni la validez de los actos cumplidos en virtud de la misma, sino tan sólo a la numeración del Capítulo y artículos antes citados.

Por tal motivo, resulta necesario ratificar, para disipar toda duda el texto del artículo 63 del CAPITULO XXIX VENCIMIENTOS, de la Ordenanza Impositiva - Ordenanza N° 2837/92 (t.v.), que para mayor ilustración se transcribe a continuación:

“**ARTÍCULO 63.-** Facultase al Departamento Ejecutivo para establecer las ----- fechas de vencimiento para el pago de las Tasas y Derechos que grava esta Ordenanza.-”

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de la presente rigen con retroactividad al día 1° de ----- enero de 2013, fecha en que entrara en vigencia la Ordenanza N° 5993/2012.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.- -----

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de septiembre de 2013.-,

Cristina DELMARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1° Honorable Concejo Deliberante
--	---

Campana, 18 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1727 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6084

VISTO:

El expediente N° 4016-30777/2011;y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se hallan reunidos los antecedentes administrativos de la ejecución en el Partido de Campana del “PROGRAMA NACIONAL DE MEDICOS COMUNITARIOS-EQUIPOS

DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION”, creado por Resolución N° 439/2011del Ministerio de Salud de la Nación, conforme Convenio suscripto entre este y la Municipalidad de Campana en fecha 30 de septiembre de 2011, y que fuera convalidado por Ordenanza N° 5738 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 26 de mayo de 2011, promulgada por Decreto N° 1223 de fecha 14 de junio de 2011;

Que el precitado Convenio previó una vigencia de un año, desde el 1° de abril de 2012, al 31 de marzo de 2013, habiéndose recibido del Ministerio de Salud de la Nación el Convenio de Prórroga para la continuidad del Programa, convalidado por Ordenanza N° 5982 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 13 de diciembre de 2012, promulgada por Decreto N° 2299 de fecha 19 de diciembre de 2012;

Que el Convenio antedicho en el primer considerando previó una vigencia de un año más desde el 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, habiéndose recibido del Ministerio de Salud de la Nación el Convenio Prórroga con su pertinente Resolución N° 854 de fecha 15 de julio de 2013 a fs. 790/792;

Que conforme lo dispuesto por los artículos 41°, 273° y concordantes del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), es facultad del Concejo aprobar los convenios que suscriba el Departamento Ejecutivo, máxime cuando su extensión excede el marco presupuestario del corriente año como así las prórrogas de los ya suscriptos; y

Que tanto la Contaduría Municipal como la Dirección General de Asuntos Legales a fs. 796/797, no formulan objeciones respecto del Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 794/795;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el CONVENIO PRÓRROGA ENTRE -----_EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE CAMPANA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención (Resolución 915/04 y sus modificatorias) suscripto el 15 de julio de 2013, entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el Señor Ministro de Salud de la Nación Dr. Juan Luis MANZUR y la Municipalidad de Campana, representada por la Sra. Intendente Municipal Da. Stella Maris GIROLDI, con vigencia desde el 1° de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, aprobado por Resolución N° 854 del 15 de julio de 2013 del Ministerio de Salud, el

que corre agregado a fs. 790/792, del expediente N° 4016-30777/2011 Cpo. 3, en los términos y con los alcances previstos en los artículos 41°; 273° y concordantes del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.).-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la realización de los instrumentos contractuales que ----- resulten necesarios para la continuidad de las prestaciones de los Recursos Humanos afectados al Programa, como así también las adecuaciones presupuestarias y demás actos administrativos que sean pertinentes para su implementación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de septiembre de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1° Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1736 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6085

VISTO:

El expediente N° 4016-005475/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en él obran los antecedentes del Decreto N° 1544, de fecha 16 de agosto de 2013, por el que se autoriza la colocación de la Baldosa Memoria, en homenaje al Dr. Julio Kalejman, en la acera correspondiente a la intersección de las calles Gral. Belgrano y Capilla del Señor, de esta Ciudad, lugar donde fue secuestrado, el 11 de agosto de 1977, en el acto a realizarse con tal propósito, el día 17 de agosto de 2013;

Que tal medida fue adoptada a los fines de atender la solicitud presentada el 13 de agosto de 2013, obrante a fs. 1 de dichas actuaciones, por familiares, sobrevivientes y militantes de Derechos Humanos y el Espacio Cultural Pachamama, actividad que según expresan, forma parte del Proyecto Barrios por la Memoria que ya tiene una trayectoria de 7 años; y que por primera vez se realiza en esta Ciudad, dando inicio a las que prosigan según lo establezcan los familiares de personas desaparecidas en la última dictadura cívico militar;

Que conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25, del Decreto-Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), la sanción de la norma que otorgue la autorización solicitada es facultad del Departamento Deliberativo; y

Que teniendo en cuenta que la fecha prevista para la realización del acto en el lugar donde el Dr. Kalejman fue secuestrado, el 11 de agosto de 1977; y la autorización conferida para la colocación de la Baldosa por la Memoria en la vereda lindera a su propiedad, por el Sr. Walter Stocovaz, la misma fue otorgada por el precitado Decreto N° 1544/2013, firmado "Ad-Referendum" de ese Honorable Cuerpo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Decreto N° 1544 del 17 de agosto de ----- 2013, del Departamento Ejecutivo, por el que se autoriza la colocación de la Baldosa Memoria, en homenaje al Dr. Julio Kalejman, en la acera correspondiente a la intersección de las calles Gral. Belgrano y Capilla del Señor, de esta Ciudad, lugar donde fue secuestrado, el 11 de agosto de 1977, en el acto realizado el día 17 de agosto de 2013.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de septiembre de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1° Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1737 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6086

VISTO:

El expediente 4016-5627/13; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Fomento del Barrio Los Pioneros viene trabajando, desde hace ya un tiempo e intensamente en las gestiones para la construcción de un Jardín de Infantes en el barrio;

Que por Ordenanza N° 4801 promulgada por Decreto 1598 del 25 de noviembre de 2005, en su artículo 2º, consta que se reservó para la construcción de un Jardín de Infantes en el Barrio Los Pioneros del Partido de Campana, parte de un inmueble identificado Catastralmente como Circunscripción II, Sección T, Quinta 105, Parcela 1, ubicado en la esquina de las calles G. Cueli y I. Tobal, con CINCUENTA Y TRES METROS (53 m.) sobre la calle G. Cueli y SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (71,50 m.) sobre la calle I. Tobal, con la ochava reglamentaria, lo que significa una superficie total de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3785 m2.), y/o lo que en mas o en menos resulte del plano a confeccionar, conforme croquis;

Que a fs. 3 la Dirección de Catastro e Información Geográfica certifica que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección T, Quinta 105, Parcela 1, se halla inscripto a favor de la Municipalidad de Campana, según Matrícula N° 32569;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Ley N° 9533/80, dicho inmueble constituye un bien de dominio municipal por lo que el Municipio puede fijar el destino de orden comunitario a conferirle;

Que teniendo en cuenta la importante finalidad a la que ha de ser destinado, se ha estimado oportuno ceder a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble en cuestión, para la construcción de un nuevo edificio destinado al Jardín de Infantes N° 922;

Que a fs. 6 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que tratándose de facultades del Honorable Concejo Deliberante, no tiene objeciones de carácter legal que formular; y

Que de acuerdo a lo normado en el artículo N° 55 del Decreto Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de la norma que instrumente la donación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dónase a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION - - - - - DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, una parte del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección T, Quinta 105, Parcela 1, ubicado en la esquina de las calles G. Cueli y I. Tobal, con CINCUENTA Y TRES METROS (53 m.) sobre la calle G. Cueli y SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (71,50 m.) sobre la calle I.

Tobal, con la ochava reglamentaria, lo que significa una superficie total de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3785 m²), y/o lo que en mas o en menos resulte del plano a confeccionar, con destino a la construcción del edificio del Jardín de Infantes N° 922.-

ARTICULO 2º.- Otórgase a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y - - - - - EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES un plazo de UN (1) año para el inicio de las obras indicadas en el artículo 1º y de TRES (3) años para su finalización, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- El incumplimiento por parte de la donataria de los plazos conferidos en - - - - -, dará lugar a la caducidad automática de la donación que se efectúa por la presente, sin derecho a reclamo alguno de su parte, retomando el Municipio la posesión del inmueble en el estado en que se encuentre y con todo lo en él edificado y adherido al suelo, sin obligación de compensar o indemnizar las mejoras introducidas.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de septiembre de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1738 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6087

VISTO:

El expediente 4016-5628/13; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos da inicio a los presentes actuados a fin de dar solución al problema edilicio informado;

Que a fs. 3 la Dirección de Catastro e Información Geográfica certifica que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 393, Parcela 2, ubicada en la intersección de las calles Viamonte y Capilla del Señor, se halla inscripto a favor de la

Municipalidad de Campana, de acuerdo a la constancia de dominio al Folio 645/65 del Partido de Campana;

Que dicho inmueble se haya afectado por Ordenanza N° 2469/90, destinándolo de uso precario a favor de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, prorrogada por Ordenanza N° 3005/94 y Ordenanza N° 3644/98;

Que según Ordenanza N° 3644/98, el plazo contemplado para el permiso de uso de carácter precario y a título gratuito del inmueble antes mencionado es por el término de tres (3) años, habiendo vencido el mismo y no habiéndose otorgado nuevas prórogas;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9533/80, dicho inmueble constituye un bien de dominio municipal por lo que el Municipio puede fijar el destino de orden comunitario a conferirle;

Que teniendo en cuenta la importante finalidad a la que ha de ser destinado, se ha estimado oportuno ceder a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble en cuestión, para la construcción de un nuevo edificio destinado al Centro de Formación Profesional N° 401;

Que a fs. 6 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que tratándose de facultades del Honorable Concejo Deliberante, no tiene objeciones de carácter legal que formular; y

Que de acuerdo a lo normado en el artículo N° 55 del Decreto Ley N° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) (t.v.), corresponde al Departamento Deliberativo la sanción de la norma que instrumente la donación;

PORELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dónase a la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION ----- DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 393, Parcela 2, ubicado en la intersección de las calles Viamonte y Capilla del Señor, con una superficie de UN MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CON DIECIOCHO CENTIMENTROS (1912,18 m.), el cual se halla inscripto a favor de la Municipalidad de Campana, según dominio inscripto al Folio 645 del año 1965 del Partido de Campana; con destino a la construcción del edificio del Centro de Formación Profesional N° 401.-

ARTICULO 2°.- Otórgase a la DIRECCION GENERAL DE CULTURAY----- EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES un plazo de UN (1) año

para el inicio de las obras indicadas en el artículo 1° y de TRES (3) años para su finalización, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- El incumplimiento por parte de la donataria de los plazos conferidos en ----- el artículo 2°, dará lugar a la caducidad automática de la donación que se efectúa por la presente, sin derecho a reclamo alguno de su parte, retomando el Municipio la posesión del inmueble en el estado en que se encuentre y con todo lo en él edificado y adherido al suelo, sin obligación de compensar o indemnizar las mejoras introducidas.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de septiembre de 2013.-

Cristina DEL MARMOL Secretaria Honorable Concejo Deliberante	Alejandro F. SÁNCHEZ Vicepresidente 1° Honorable Concejo Deliberante
---	---

Campana, 18 de septiembre de 2013

Promulgada por Decreto N° 1739 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Dra. Adriana R. BARBERO Secretaria de Gobierno y Gestión Pública	Stella Maris GIROLDI Intendente Municipal
---	---

REGISTRADA BAJO N° 6088

Segunda Sección
Decretos Departamento Ejecutivo:

Decreto N° 1606
02/09/13

Aceptando la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por Invalidez presentada por el agente Dr. Luis Jorge DE DOMINICIS.

Decreto N° 1607
02/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1608
02/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1609
02/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de

Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1610

02/09/13

Trabando embargo sobre las sumas dinerarias Presentes y/o Futuras que por cualquier concepto tenga a percibir la demandada de autos caratulados: "CREDITOS CREDIZAR S.R.L. C/MUÑOZ, ANTONELLANAIR", en concepto de capital reclamado.

Decreto N° 1611

02/09/13

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 0152/2013, mediante el cual se aceptaron las sumas del Capital Asegurado, establecidas en la Póliza emitida por la Caja de Seguros S.A., en concepto de Seguro de Fidelidad de Empleados, la que avala el ejercicio de las funciones de los Señores ACCIARDI Arnedo Oscar y LAMBERTUCCI Fabio José.

Decreto N° 1612

02/09/13

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 0591/1997, mediante el cual se conformó la Junta de Disciplina, creada por Ordenanza N° 3250/1996 y derogando en todas sus partes el Decreto N° 0653/10.

Decreto N° 1613

02/09/13

Dejando sin efecto la "Beca de Estímulo para Integrantes de Distintas Expresiones Culturales", otorgada por Decreto N° 0417/2013, a la Srta. Micaela VALDIVIA.

Decreto N° 1614

02/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1615

02/09/13

Eximiendo en el año 2013, al Señor Juan Carlos KOBER del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Decreto N° 1616

02/09/13

Eximiendo en el año 2013, al Señor Juan Carlos KOBER, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1617

02/09/13

Eximiendo en el año 2013, a la Señora María Lidia SOTO, del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1618

02/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos

para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1619

02/09/13

Modificando la función de "Operario" por la de "Chofer" del agente Marcelo Ciriaco IBARRA y otorgándole a dicho agente la "Bonificación para Conductores".

Decreto N° 1620

02/09/13

Modificando la función de "Operario" por la de "Chofer" del Sr. Enzo German FRATTINI, reubicándolo por cambio de dependencia en la Subdirección de Servicios Río Luján-Los Cardales y otorgándole la "Bonificación para Conductores".

Decreto N° 1621

02/09/13

Modificando el primer considerando del Decreto N° 1207/2013, mediante el cual se designó al Sr. Dario Andres DOMENECH en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista"

Decreto N° 1622

02/09/13

Modificando el primer Considerando del Decreto N° 1285/2013, mediante el cual se designó al Sr. Juan Gabriel ROA.

Decreto N° 1623

02/09/13

Modificando el artículo 2° del Decreto N° 1369/2013, mediante el cual se hizo efectivo el pago de la bonificación establecida por Decreto N° 077/2005 al Dr. Antonio Roberto SIMIOLI.

Decreto N° 1624

02/09/13

Otorgando subsidio a la Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 15.

Decreto N° 1625

02/09/13

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización del "XII Congreso Provincial de Secretarios, Auxiliares Letrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires".

Decreto N° 1626

02/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor de la Sra. Nancy YANCOVICH,

Decreto N° 1627

02/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sr. Marcelo Javier CRISTINO.

Decreto N° 1628

02/09/13

Modificando la remuneración de los Doctores Federico Eduardo DIAZ LUCERO, Ángel Néstor Pedro BOSSIO y del Sr. Juan Pablo GIANNONI, quienes revista en la Planta Temporal de Personal, como "Personal Destajista", dependientes de la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José.

Decreto N° 1629

02/09/13

Incrementando la cantidad de horas cátedras mensuales asignadas mediante Decreto N° 0012/2013 y prorrogada por Decreto N° 1263/2013 de las agentes Sra. Alida Mariel FERNANDEZ, Srta. Eliana Soledad CLERICI y del agente Sr. Sergio Luis CASAS.

Decreto N° 1630

02/09/13

Otorgando una ayuda a la Señora Rita Noemí AGUIRRE, para afrontar el pago de una resonancia magnética de hombro izquierdo.

Decreto N° 1631

02/09/13

Modificando el artículo 6° del Decreto N° 1284/2013, mediante el cual se designó a la Sra. Laura Ines LOZANO.

Decreto N° 1632

02/09/13

Modificando el artículo 3° y 4° del Decreto N° 1532/2013, mediante el cual se designó a la Srta. Mayra Patricia CIAFARDINI.

Decreto N° 1633

02/09/13

Designando al Sr. Diego Gaston COMAS, en la Planta Temporal de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, dependiente del Departamento Electromecánica.

Decreto N° 1634

02/09/13

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 1357/2013, respecto de la Sra Alejandra García CABEZAS, mediante el cual se le prorrogó la "Bonificación para Profesionales" a diversos agentes de la Planta Temporal de Personal

Decreto N° 1635

02/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto N° 1636

02/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Decreto N° 1637

02/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6076.

Decreto N° 1638

03/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor de la Sra. Barbara Edit GONZALEZ, de los Sres. Jorge Luis GONZALEZ y Oscar Armando GONZALEZ y de la Sra. Erica Noemi GONZALEZ.

Decreto N° 1639

03/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor de la Sra. Rosana Gladys ROLON.

Decreto N° 1640

03/07/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sr. Jorge Israel BURGOS MARTINEZ.

Decreto N° 1641

03/09/13

Aceptando la renuncia presentada por el Sr. David Antonio MARTINEZ.

Decreto N° 1642

04/09/13

Dejando cesante al Sr. Omar Alejandro GRACIA, quien presta servicios en la Planta Temporal de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Operario, dependiente de la División Operativa Cementerio Municipal, por las razones expuestas en los Considerandos del presente acto administrativo.

Decreto N° 1643

04/09/13

Eximiendo en el año 2013, a la Iglesia Evangélica "ESTRELLA DE ORIENTE", del pago de la Tasa por Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N° 1644

04/09/13

Adjudicando la Licitación Privada N° 22/2013, correspondiente a la obra "Bacheo en Pavimentos de Hormigón Simple- Módulo 12", del Partido de Campana, a la empresa H.P.E.J. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Decreto N° 1645

05/09/13

Designando a la Srta. Micaela VALDIVIA, en la Planta Temporal de Personal, como Ayudante en el Taller de Danzas Clásicas y Españolas, en los Talleres Municipales, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Decreto N° 1646

05/09/13

Designando a la Srta. Monica Liliana MILLA, en la Planta Temporal de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Enfermera) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería y otorgándole el "Adicional

por Horarios Especiales” y la “Bonificación Especial para Enfermeras Profesionales de U.S.A.P. y U.H.S.J.”.

Decreto N° 1647

05/09/13

Sustituyendo el ANEXO I del Decreto N° 1516 del 13 de agosto de 2013, mediante el cual se establecieron los procedimientos para realizar el efectivo pago de las asignaciones familiares, por el detalle que como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto por cuanto deben modificarse específicamente los incisos B. y D. del punto 2. DE LOS INGRESOS, por las razones expuestas en los Considerandos de este Decreto.

Decreto N° 1648

05/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1649

05/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1650

05/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1651

05/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 1652

05/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Decreto N° 1653

05/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1654

05/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6077.

Decreto N° 1655

05/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6078.

Decreto N° 1656

05/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6079.

Decreto N° 1657

05/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6080.

Decreto N° 1658

05/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6081.

Decreto N° 1659

05/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6082.

Decreto N° 1660

05/09/13

Promulgando Ordenanza y registrándola bajo el N° 6083.

Decreto N° 1661

06/09/13

Reconociendo como Entidad de Bien Público, a la Asociación Civil denominada “IGLESIA EVANGELICA CRISTIANA EL SEMBRADOR” e Inscribiendo a dicha Entidad en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el número 390.

Decreto N° 1662

06/09/13

Destinando suma de dinero para cubrir los gastos que demande la participación de la Señora Bibliotecaria Marta Olga Magistratti, en el III Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Escolares a realizarse en el Espacio Memoria y Derechos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Decreto N° 1663

06/09/13

Declarando de interés se Departamento Ejecutivo Municipal el III ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN POR EL ARTE, a realizarse en el salón de la Universidad Tecnológica Nacional de nuestra Ciudad.

Decreto N° 1664

06/09/13

Destinando suma de dinero para cubrir los gastos que demande la participación de la Señora Bibliotecaria Marta Olga Magistratti, en el IV Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares Municipales a realizarse en el Pabellón Cultural Tecnopolis.

Decreto N° 1665

06/09/13

Desestimando por improcedente la imputación al agente municipal Sr. Hernán Roberto SANCHEZ, de las prescripciones del artículo 64 inciso 1° de la Ley Provincial N° 11.757 (t.v.), declarando sobreesido a dicho agente, de todo cuanto fuera motivo de acusación en el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto N° 2023/2012, levantando la medida de

suspensión preventiva dispuesta en el artículo 3° del Decreto mencionado anteriormente, prorrogada por Decreto N° 0300/2013, reitegrándolo al cargo que desempeña en la Planta Permanente de Personal, como Jefe de División Inspección de Obras Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, disponiendo el cierre de dicho sumario, declarando que el mismo no afecta ni el concepto ni el buen nombre y honor del agente en cuestión y ordenando el archivo del expediente N° 4016-47566/2012.

Decreto N° 1666

06/09/13

Eximiendo en el año 2013, a la Sra. Sonia Inés SIMIONE, del pago de la patente de su automotor, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Decreto N° 1667

06/09/13

Otorgando subsidio al Taller de Teatro Independiente "Profesor Adolfo Brutti".

Decreto N° 1668

06/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sr. Federico Andrés GONZALEZ y del Sr. Marín Bernabe GONZALEZ.

Decreto N° 1669

06/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sr. Osvaldo Gastón MARTINEZ y de la Sra. Marisabel DELLAMORTE.

Decreto N° 1670

06/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sr. Leandro Martín ZARANTONELLO y de María Florencia ZARANTONELLO.

Decreto N° 1671

06/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor de la Sra. Natalia Andrea Moreira y del Sr. Carlos Jonatan ALVAREZ.

Decreto N° 1672

06/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sr. Miguel Antonio VALENTINI y de la Sra. Liliana Alejandra GALMARINI.

Decreto N° 1673

06/09/13

Declarando de interés social, la escrituración de un inmueble, a favor del Sra. Clara Liliana LAUANDOS.

Decreto N° 1674

06/09/13

Adjudicando el Concurso de Precios N° 28/2013, para la

"Adquisición de 125 artefactos para alumbrado con equipo de encendido y lámpara de sodio de alta presión", a la empresa STRAND S.A.

Decreto N° 1675

06/09/13

Prorrogando la suspensión preventiva con goce de haberes, del Sr. Diego Marcelo DE OLIVERA, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Inspector) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, dispuesta por Decreto N° 1231/2013, en el marco de las prescripciones del artículo 9, inciso a. y del artículo 79 de la Ley Provincial N° 11.757 (t.v.), hasta tanto se resuelva el sumario instruido mediante dicho acto administrativo.

Decreto N° 1676

06/09/13

Exceptuandose de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, al Sr. Jose Luis VERON, designándolo, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Auxiliar de Enfermería) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería y otorgándole "Adicional por Horarios Especiales" y la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J.".

Decreto N° 1677

06/09/13

Designando a la Srta. Carla Paola BARO, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Auxiliar de Enfermería) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería y otorgándole "Adicional por Horarios Especiales" y la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J.".

Decreto N° 1678

06/09/13

Designando a la Srta. Juana Mariela PAVKA, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Jornalizado", Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Cocinera, dependiente de la División Mantenimiento, Departamento Obras, Servicios y Mantenimiento.

Decreto N° 1679

06/09/13

Designando a la Sra. Alejandra Ramona de la Cruz DURAN, en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado", Técnico Administrativo II (Auxiliar de Enfermería) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento Enfermería y otorgándole "Adicional por Horarios Especiales" y la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J.".

Decreto N° 1680

06/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos

para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1681

06/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto N° 1682

06/09/13

Otorgando una ayuda a la Señora Cecilia Belén LEIVA, para la adquisición de un par de arpones de titanio para su hijo Sergio Lisandro CARBONI, quien padece pie bot en ambos pies.

Decreto N° 1683

09/09/13

Aprobando la Edición Especial N° 165 del Boletín Municipal de esta Comuna, que contiene el texto íntegro de las Ordenanzas N° 6055, N° 6069 y N° 6070, de los Decretos N° 1437, N° 1566 Y N° 1567 y el del presente.

Decreto N° 1684

09/09/13

Adjudicando a la Empresa VILLALBA SERGIO ALBERTO, el Llamado a Concurso de Precios N° 27/13 para la obra "Construcción Cerco Perimetral EP N° 18".

Decreto N° 1685

09/09/13

Modificando el Visto del Decreto N° 0663/2013, mediante el cual se dispuso la contratación con la Señora Ida Dolores CHIAPPANO, de la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Patronato de Liberados Delegación Zúrate- Campana.(Ad-Referendum de la convalidación del Decreto mencionado en primer término.)

Decreto N° 1686

09/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción Intendente Municipal.

Decreto N° 1687

10/09/13

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la Participación de la Municipalidad de Campana, a través de la Dirección de Producción y Turismo, en la Feria Internacional de Turismo "FIT 2013", que se realizará en la Rural Predio Feria de Buenos Aires.

Decreto N° 1688

10/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción Intendente Municipal.

Decreto N° 1689

11/09/13

Designando en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Médica de Guardia, a la Dra.

Jesica BÜRKI, en la Sala de Tocoginecología, Servicio de Tocoginecología, Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José.

Decreto N° 1690

11/09/13

Designando en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Destajista", Médico, al Dr. Facundo Manuel ZAVALLA YALJ, en la Dirección Médica de la Unidad Hospitalaria San José.

Decreto N° 1691

11/09/13

Otorgando subsidio al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zúrate Campana.

Decreto N° 1692

11/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Cultura y Educación.

Decreto N° 1693

11/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1694

11/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Decreto N° 1695

11/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Salud.

Decreto N° 1696

11/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

Decreto N° 1697

11/09/13

Ampliando Partidas en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1698

11/09/13

Ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto N° 1699

12/09/13

Autorizando la colocación de la Baldosa Memoria, en

homenaje a la Sra. Ana María BARRERA, detenida-desaparecida el 11 de septiembre de 1976, en la acera correspondiente al domicilio de la calle San Luis N° 63, entre Misiones y Colectora Norte de Ruta Nacional N° 9, Barrio Lubo, de esta Ciudad.(Ad-Referendum”).

Decreto N° 1700

13/09/13

Modificandola remuneración del Arq. Pablo Gustavo BARUTTA, en la Planta Temporaria de Personal, “Personal Destajista”, Inspector, dependiente de la Dirección de Registro Informático de Actividades Económicas, Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1701

13/09/13

Otorgando la Licenciada en Trabajo Social, Sra. Vanesa Soledad RIVAS, la "Bonificación para Profesionales".

Decreto N° 1702

13/09/13

Otorgando al Sr. Hugo Alejandro YANZON, la "Bonificación por Tiempo Pleno" y la "Bonificación por Función".

Decreto N° 1703

13/09/13

Designando la Srta. Maria Graciela QUIROGA, en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Mensualizado”, Servicio II (Personal de Servicio) Clase II, Personal de Servicio, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1704

16/09/13

Ampliando Rubro en el Cálculo de Recursos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Economía y Hacienda y ampliando Partida en el Presupuesto General de Gastos para el año 2013, en jurisdicción de la Secretaría de Gabinete.

Decreto N° 1705

16/09/13

Designando la Srta. Dalma Ivana GUI LLEN, en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Jornalizado”, Jornal de Servicio, para desarrollar tareas de Mucama, dependiente de la División Mantenimiento, Departamento Obras, Servicios y Mantenimiento, Dirección Administrativa de la Unidad Hospitalaria San José, Secretaría de Salud.

Decreto N° 1706

16/09/13

Exceptuando de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 0773/2010, a la Srta. Aurelia Beatriz PELAYO y designándola en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Mensualizado”, Técnico Administrativo II (Administrativa) Clase II Personal Técnico Administrativo, dependiente del Departamento, Facturación, Admisión e Internación, Dirección de

Desarrollo Estratégico, Secretaría de Salud.

Decreto N° 1707

16/09/13

Encuadrando el estado de salud de la agente Sra. Graciela Susana GUASCHI, dentro del marco del artículo 2º, inciso 4, apartado f), punto 2) del Decreto N° 0006/2007 (t.v.), y ratificando la percepción recibida de todas las sumas de dinero que hubiera abonado este Municipio a la misma, en concepto de Premio a la Asistencia y Puntualidad.

Decreto N° 1711

16/09/13

Autorizando a la empresa “NESILCON S.R.L.” a ejecutar las roturas de las veredas y calzadas para la instalación de cañerías de gas natural de media presión, para la calle Iguaçu entre Tinogasta y Los Cocos y aprobando la contratación realizada ente la señora Delgado Lilia Liliana y dicha empresa.

Decreto N° 1712

16/09/13

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal los Festejos del Día del Estudiante y de la Primavera 2013, organizados por el Departamento de Promoción de la Juventud, que se realizarán en el “Campito de Siderca”.

Decreto N° 1713

16/09/13

Reubicando por cambio de dependencia, en la Dirección de Obras Particulares, Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al Sr. Martin Ezequiel BIGI, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Jornalizado”, Jornal Técnico Administrativo, para desarrollar tareas administrativas.

Decreto N° 1714

16/09/13

Reubicando por cambio de dependencia, en la Dirección de Vivienda e Infraestructura, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la Srta. Mariana Beatriz VILARCHAO, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como “Personal Mensualizado”, Técnico Administrativo II, (Administrativa) Clase II - Personal Técnico Administrativo.

Decreto N° 1715

16/09/13

Incrementando la cantidad de horas de cátedra mensuales asignadas por Decreto N° 0012/2013, a los agentes ROLDAN Raul Osvaldo y GENERO German Daniel, ambos dependientes del Departamento Recreación, Torneos y Competencias, Dirección de Deportes, Subsecretaría de Protección de los Derechos del Niño y Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano.

Decreto N° 1716

16/09/13

Adjudicando a la firma Luengo Pedro Juan, el llamado a Licitación Privada N° 26/2013, para la Adquisición de Instrumentaria Deportiva con destino a los Torneos Municipales "Pasión por mi Isla"; "Pasión por mi Ciudad" y "Pasión por mi Escuela", organizado por la Dirección de Deportes.

Decreto N° 1717

16/09/13

Modificando el artículo 1° del Decreto N° 1323/2013, mediante el cual se declaró de interés social, la escrituración a favor de Clara Graciela STRAZZERI.

Decreto N° 1718

16/09/13

Reubicandopor cambio de dependencia, en la División Enfermería de los Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.), a la Sra. Jacqueline Pilar Petrolina SANZANA CERDA, quien revista en la Planta Temporaria de Personal, como "Personal Mensualizado" Técnico Administrativo II (Auxiliar de Enfermería) Clase II Personal Técnico Administrativo, manteniendovigente la "Bonificación Especial para Enfermeras Auxiliares de U.S.A.P. y U.H.S.J." que le fue otorgada y otorgándoleel "Adicional U.S.A.P."

Decreto N° 1719

16/09/13

Prorrogando el Contrato firmado con el Sr. HUGO OSCAR CONCARO, respecto a un espacio físico que se utiliza como vertedero de los residuos domiciliarios del Partido de Campana.

Decreto N° 1720

17/09/13

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal el evento denominado "Vinos, Arte y Sabores de Campana III", que se realizará en las instalaciones del Hotel Australis de Campana y disponiendo la participación del Municipio de Campana a dicho evento, por intermedio de la Subsecretaría de Producción, Turismo, Ciencia y Tecnología.

Decreto N° 1723

17/09/13

Derogando en todas sus partes el Decreto N° 1314/2013, mediante el cual el Departamento Departamento Ejecutivo dispuso modificar el Decreto N° 1014/2013, por el que se dispuso la contratación con el Señor Miguel Salvador DI LILLO, de la locación del inmueble sito en calle San Martín N° 438, de la Ciudad de Campana, sede del Departamento de Descentralización Tributaria, Ingresos Brutos e Inmobiliario Rural y modificando el artículo 1° del Decreto N° 1014/2013.

Decreto N° 1727

18/09/13

Promulgando Ordenanza sancionada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes y registrándola bajo el N° 6084.

Decreto N° 1728

18/09/13

Declarando de interés del Departamento Ejecutivo Municipal la "10° Edición de la Maratón Tenaris", organizado por la empresa Tenaris Siderca, a través del Área Desarrollo Social.

Decreto N° 1729

18/09/13

Eximiendo en el año 2013, a la MUTUAL DE EMPLEADOS Y DIRECTORES DE CABOT ARGENTINA, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1730

18/09/13

Eximiendo en el año 2013, al Colegio Privado "SAN ROQUE", del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene.

Decreto N° 1731

18/09/13

Declarando de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la reunión sobre la creación del Bureau de Turismo organizada por la Dirección de Producción y Turismo, a realizarse en el Hotel Dazzler, sito en Ruta Nacional 9, Panamericana, Km. 66,5.

Decreto N° 1735

18/09/13

Otorgando una ayuda a la Señora Ana Carolina VERA, a fin de cubrir gastos que debe afrontar por su participación como atleta, en el XX Campeonato Mundial de Atletismo Master, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, representando al Partido de Campana.

Tercera Sección

Resoluciones Departamento Ejecutivo

Resolución N° 0612

02-09-13

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como "Gimnasio", a nombre de las Sras. María Soledad LOPEZ y Pamela Marina CORONEL, a favor de la Sra. Pamela Marina CORONEL.

Resolución N° 0613

02-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Haydeé Cecilia DUBROVIC, en el rubro "Kiosco Librería.

Resolución N° 0614

02-09-13

Habilitando a nombre del Sr. Sergio Jesús OLIVERA, el establecimiento destinado a "Organización de Servicios para Eventos".

Resolución N° 0615**02-09-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto 1009/2012, a nombre del Sr. Walter Nicolás OLIVA, el establecimiento destinado a "Salón de Fiestas Infantiles".

Resolución N° 0616**03-09-13**

Disponiendo con fecha 26 de julio de 2010, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Myriam Ethel DE COL, en el rubro "Fabricación de Pastas Secas".

Resolución N° 0617**03-09-13**

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Cerrajería", a nombre del Sr. Walter Darío RUSSO.

Resolución N° 0618**03-09-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre del Sr. Gustavo Raúl GIL CES (D.N.I. 22.310.388), Legajo N° 11895-0, el establecimiento destinado a "Venta y Reparación de Electrodomésticos"

Resolución N° 0619**03-09-13**

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificada por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Mónica Alejandra OLIVERA el establecimiento destinado a "Venta de Marroquinería, Calzado de Damas, Ropa de Cuero, Carteras, Accesorios y Perfumería".

Resolución N° 0620**04-09-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. Lucía VILLALBA.

Resolución N° 0621**04-09-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180)

DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta y Fabricación de Mosaicos y Marmolería", a nombre de la Sociedad de Hecho denominada "MOSAICOS CAMPANA".

Resolución N° 0622**04-09-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Wiskería y Cafetería, a nombre del Sr. Pablo Alejandro MONTERROSA.

Resolución N° 0623**04-09-13**

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco", a nombre del Sr. Ariel Lisandro VALDÉZ.

Resolución N° 0624**04-09-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Calzado, Marroquinería y Accesorios", a nombre de la Empresa PARAELLA S.A.

Resolución N° 0625**04-09-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Productos Alimenticios y Kiosco, a nombre de la Sra. Ester Cristina SOSA.

Resolución N° 0626**05-09-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Escuela de Circo Fútbol 5 - a nombre del Sr. Juan Alberto ZEBALLOS.

Resolución N° 0627**05-09-13**

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y N°

1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Ferretería", a nombre de la Sra. María Beatriz BRAVO.

Resolución N° 0628

05-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Venta de Carne (Cerdo Vaca Pollo) y Comidas Elaboradas, a nombre de la Sra. Magalí Andrea CABALLINI.

Resolución N° 0629

05-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios y Tienda", a nombre de la Sra. Nercia Erminda ZAPATA.

Resolución N° 0630

05-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Salón de Fiestas Infantiles", a nombre de la Sra. Luciana Graciela GÓMEZ.

Resolución N° 0631

05-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Venta de Retazos por Kilogramos y por Metros (Retacería)", a nombre de la Firma ESCAM S.R.L.

Resolución N° 0632

05-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Talabartería", a nombre de la Sra. Diana Lorena SCHIABELLO.

Resolución N° 0633

05-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N°

003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Calzado, Marroquinería y Accesorios", a nombre de la Empresa PARAELLAS.A.

Resolución N° 0634

06-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Susana Carmen BERÓN, en el rubro "Venta de Productos Alimenticios y Kiosco".

Resolución N° 0635

06-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Ivana Antonela GAMBRA, en el rubro "Venta de Indumentaria para Niños".

Resolución N° 0636

06-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Yanina Vanesa MIERES, en el rubro "Boutique Venta de Ropa".

Resolución N° 0637

06-09-13

Modificando en el texto de la Resolución N° 0603/2013, el rubro de la presente, por el siguiente: "Taller de Rectificación de Motores".

Resolución N° 0638

09-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Hotel - Restaurant, a nombre de la Sra. Susana Angela VILLARROEL.

Resolución N° 0639

09-09-13

Autorizando la transferencia del comercio habilitado oportunamente como "Lavadero de Ropa", a nombre del Sr. Daniel Oscar GELOSI, a favor de la Señora Susana Angela VILLARROEL.

Resolución N° 0640

09-09-13

Autorizando la transferencia del comercio habilitado como "Venta de Artículos de Computación y Servicio Técnico", a nombre de la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Nicolás Darío URBANDT y José María DEL GIUDICE, a favor del Sr. Nicolás Darío URBANDT.

Resolución N° 0641

10-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Mónica Mariel BERZERI, en el rubro "Venta de Forrajes."

Resolución N° 0642

10-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Cecilia FRACINELLI, en el rubro "Taller, Venta de Antigüedades y Artesanías."

Resolución N° 0643

10-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. María Elena GOMEZ, en el rubro "Pollería, Venta de Productos Alimenticios y Kiosco".

Resolución N° 0644

10-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Firma CONRADO RUMI S.A., en el rubro "Servicios Gráficos de Fotoduplicaciones y Offset".

Resolución N° 0645

11-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Gabriela Alicia DIP, en el rubro "Boutique y Artículos de Regalos".

Resolución N° 0646

11-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Sra. Andrea Estela QUALIA, en el rubro "Agencia Oficial de Prode, Regalos y Kiosco".

Resolución N° 0647

12-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Oficina Administrativa de Asesoramiento Técnico y Desarrollo de Ingeniería", a nombre de la Empresa INTECOARGENTINAS R.L.

Resolución N° 0648

12-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Consultorios Médicos", a nombre de la Sra. Clara Elsa CATARDI.

Resolución N° 0649

12-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N°

003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Venta de Indumentaria", a nombre de la Sra. Silvana Paula FALIVENE.

Resolución N° 0650

12-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Comidas Rápidas, Golosinas anexo Fotocopias", a nombre del Sr. Victor Hugo MONTROYA.

Resolución N° 0651

13-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/1999 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de rubro provisoria, como Mecanizados y Balanceos Dinámicos, a nombre del Sr. Jorge Omar NOVELLI.

Resolución N° 0652

13-19-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Helados", a nombre del Sr. Juan Bautista MELGAREJO.

Resolución N° 0653

13-09-13

Prorrógase en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Venta Mayorista de Bebidas", a nombre de la Empresa DISTRIBUCIONES ALFE S.A.

Resolución N° 0654

16-09-13

Disponiendo con fecha 29 de marzo de 2012, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Liqing GUAN en el rubro "Carnicería, Fiambrería y Verdulería".

Resolución N° 0655

16-09-13

Disponiendo con fecha 29 de marzo de 2012, el cese de actividades del comercio habilitado a nombre de la Sra. Liqing GUAN, en el rubro "Venta de Productos Alimenticios".

Resolución N° 0656

16-09-13

Habilitando a nombre de la Sra. María Rosa FORZANO, el establecimiento destinado a "Venta Indumentaria Bebés, Niños y Accesorios".

Resolución N° 0657

16-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, a nombre de la Sra. Olga Edith YANCOVICH, el establecimiento destinado a "Rotisería".

Resolución N° 0658

16-09-13

Habilitando a nombre de la Firma ELECTRÓNICA PROTON S.R.L., el establecimiento destinado a "Fotografía Electrónica".

Resolución N° 0659

16-09-13

Habilitando a nombre del Sr. Juan José DI PASQUALE, el establecimiento destinado a "Venta al por Menor de Máquinas y Equipos".

Resolución N° 0660

16-09-13

Habilitando a nombre del Sr. Pablo Alberto RAMIREZ, el establecimiento destinado a "Venta de Indumentaria y Accesorios para Niños",

Resolución N° 0661

16-09-13

Habilitando a nombre del Sr. Jorge Alberto MALAMUT, el establecimiento destinado a "Diseño Gráfico y Diseño de Página Web".

Resolución N° 0662

16-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reformas introducidas a este último por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la FUNDACIÓN HOLTERS SCHULE NATUR, el establecimiento destinado a "Escuela Educativa Nivel Inicial, Primario y Secundario".

Resolución N° 0663

17-09-13

Dando de baja en el Registro correspondiente, al comercio habilitado a nombre de la Firma ARIEL DEL PLATA S.A., en el rubro "Depósito y Taller de Máquinas Viales y Grúas".

Resolución N° 0664

17-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta por Menor de Indumentaria y Regalos para Bebés y Niños", a nombre

de la Sra. Paola Andrea BRACH.

Resolución N° 0665

18-09-13

Habilitando a nombre de la Sra. María Laura FRATTINI, el establecimiento destinado a "Comercialización de Billetes de Lotería y Juegos de Azar".

Resolución N° 0666

18-09-13

Habilitando a nombre de la Sra. Mariela GODOY, el establecimiento destinado a "Marroquinería, Bijouterie y Accesorios".

Resolución N° 0667

19-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Transporte y Logística", a nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTES DON PEDRO S.R.L.

Resolución N° 0668

19-09-13

Liberando al Señor CAI MINGHUI, de la deuda correspondientes a la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Resolución N° 0669

20-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a Fabricación de Films de Polipropileno Bioorientado, a nombre de la Empresa SIGDOPACKARGENTINAS.A.

Resolución N° 0670

20-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre del Sr. Enrique Valentin LÓPEZ, el establecimiento destinado a "Venta de Pizzas, Empanadas y Pollos al Espiedo para Delivery".

Resolución N° 0671

20-09-13

Habilitando a nombre de la Sra. Carolina Valeria OSTROVSKY el establecimiento destinado a "Venta de Prendas de Vestir y Accesorios".

Resolución N° 0672

23-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las

condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por los Decretos N° 1885/99 y N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Karina Paola FERNANDEZ, el establecimiento destinado a "Venta de Ropa y Accesorios".

Resolución N° 0673

23-09-13

Autorizando a la Empresa TESHA S.R.L. a anexar al establecimiento habilitado como "Hotel y Cafetería", el rubro "Restaurant".

Resolución N° 0674

23-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa CAMPANA FOOD S.R.L. , el establecimiento destinado a "Provisión de Comidas Preparadas para Empresas".

Resolución N° 0675

23-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Kiosco Polirubro, Golosinas, Cigarrillos, Regalos, Fotocopias, Librería y Bijouterie", a nombre de la Sra. María Inés MONDANO.

Resolución N° 0676

24-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decreto N° 1885/99 y por el Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio, del establecimiento destinado a "Venta y Reparación de Celulares y Accesorios, a nombre del Sr. Nelson Roberto MENDOZACAMPOS.

Resolución N° 0677

24-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, a nombre de la Empresa SUMAR SERVICIOS S.R.L. el establecimiento destinado a "Guarda de Vehículos".

Resolución N° 0678

24-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a

nombre del Sr. Pablo Javier CARRAZÁN, el establecimiento destinado a "Venta de Comidas para Llevar y Bebidas".

Resolución N° 0679

24-09-13

Habilitando a nombre del Sr. Ricardo LATACZEWSKI, el establecimiento destinado a "Parrilla-Restaurant".

Resolución N° 0680

25-09-13

Autorizando el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Venta de Lencería y Accesorios", a nombre de la Sra. Julia Teresa BALTAR.

Resolución N° 0681

25-09-13

Habilitando a nombre de la Sra. Andrea Inés TAGLIAFERRO, el establecimiento destinado a "Venta de Helados por Menor".

Resolución N° 0682

26-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto 1009/2012, a nombre de la Sra. Elsa Beatriz STELE, el establecimiento destinado a "Remisera".

Resolución N° 0683

26-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por los Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, el cambio de domicilio del establecimiento habilitado como "Peluquería", a nombre de la Sra. Dora Mabel DELGADO.

Resolución N° 0684

26-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, modificado por Decretos Nros. 1885/99 y 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisorio del establecimiento destinado a "Venta de Productos Alimenticios", a nombre de la Sra. Liliana Mabel REYNOSO.

Resolución N° 0685

27-09-13

Habilitando a nombre de la Sra. Romina Valeria DE LUCIA, el establecimiento destinado a "Rotisería y Sandwichería, Comida al Paso con Servicio en Mesa, Venta de Bebidas Alcohólicas".

Resolución N° 0686

27-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de

CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Sra. Limbania RIOS, el establecimiento destinado a "Verdulería".

Resolución N° 0687

27-09-13

Habilitando con carácter provisorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 003/90 y reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, a nombre de la Empresa INVAP SOCIEDAD DEL ESTADO, el establecimiento destinado a "Oficina de Ingeniería".

Resolución N° 0688

27-09-13

Desestimando solicitud de exención de pago en concepto de Tasas y Derechos Municipales efectuada por la empresa ALIMENTOS GRANIX S.A. de la Asociación Argentina de los de Adventistas del séptimo día, por no encontrarse alcanzada por los beneficios de la Ordenanza N° 5263/2008 .

Resolución N° 0689

30-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a

"Comida para Llevar Vegetariana, Bebida sin Alcohol", a nombre de la Sra. Li Ying CHANG HSIEH.

Resolución N° 0690

30-09-13

Prorrogando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Venta de Comida Vegetariana para Llevar", a nombre de la Sra. Mei Li HUNG.

Resolución N° 0691

30-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Agencia de Lotería y Quiniela", a nombre del Sr. Leonardo Félix GASTI.

Resolución N° 0692

30-09-13

Renovando en las condiciones establecidas en el artículo 99 de la Ordenanza Fiscal y el Decreto N° 003/90, reforma introducida a este último por Decreto N° 1885/99 modificado por Decreto N° 1009/2012, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) DIAS hábiles, la habilitación provisoria del establecimiento destinado a "Escuela de Gastronomía", a nombre del Sr. Carlos Martín MOLINA.